



Resolución de Administración N° 642 -2016-OEFA/OA

Lima, 16 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 122-2016-OEFA/OA-RTESF de fecha 14 de junio de 2016, emitido por la Responsable (e) del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro, presentadas por personas naturales durante el periodo de calificación que comprende del 01 al 07 de junio del 2016;



Asimismo, debe precisarse que dentro de este periodo de calificación se incluye la solicitud de modificación de inscripción con N° de Reg. 2016-E01-040928, a través de la cual el solicitante requiere su inscripción en niveles inferiores a los que actualmente se encuentra registrado, pretensión que resulta procedente de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 13.2 del Reglamento;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 01 al 07 de junio del 2016, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 01 al 07 de junio del 2016, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión, Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas y Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gleny Roxana Quicaño Farfán
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 01.06.16 AL 07.06.16

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
1447-15	QUISPE ROSEMBERG, ANIBAL BERNARDO (1)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV	ING. AMBIENTAL	40286907	SI
1067-16	ARANA TUESTA, FRANK IVAN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	BACH. EN ING. AGRONOMA	70476414	SI
1068-16	CANCAN MORI, JOSE ELISEO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	EGR. DE DERECHO	44538333	SI
1069-16	CARPIO ESCALANTE, RICHARD DAIBY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III, E-IV, E-V / S-I, S-II, S-III, S-IV, S-V / F-I, F-II, F-III, F-IV, F-V	ING. QUIMICO	29737674	SI
1070-16	ESTRADA ROJAS, YULIANA PAMELA (2)	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-IV / F-IV	ABOGADO	46012405	SI
1071-16	LARREA CUEVA, KARLA LUCIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-IV, F-V	ABOGADO	43958985	SI
1072-16	MIRANDA CUENCA, CLAUDIA PAOLA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	LIC. EN BIOLOGIA	45842030	SI
1073-16	MUÑOZ HUERTA, MIGUEL ANGEL (3)	TERCERO SUPERVISOR	S-III	ING. MECATRONICO	42561594	SI
1074-16	POMA BUENDIA, LEYA ISABEL	TERCERO EVALUADOR	E-V	BACH. EN ING. Y GESTION AMBIENTAL	73062771	SI
1075-16	QUISPE PALOMINO, RONALD	TERCERO FISCALIZADOR	F-V	BACH. EN DERECHO	46519716	SI
1076-16	RIOS LOPEZ, YOHANA DIANA (4)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	ABOGADO	45548453	SI
1077-16	VILLEGAS VASQUEZ, GABRIELA GRACIELA (4)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. AGRONOMO	25000391	SI

(1) En atención a su solicitud de modificación, conserva su inscripción anterior y se amplía su registro en los niveles inferiores que se encuentran resaltados en letra negrita.

(2) No se califica su solicitud en el otro nivel y categoría a los que postula, por encontrarse actualmente inscrito en estos.

(3) No se califica su solicitud en los otros niveles y categoría a los que postula, por encontrarse actualmente inscrito en estos. Sin embargo, debido a que anteriormente se inscribió como bachiller y actualmente ha presentado su título profesional, se actualiza su perfil profesional en su registro anterior.

(4) Se encuentra desaprobada en las otras categorías y niveles solicitados, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.



1083-16	PALACIOS MORAN, PERCY ALEXSANDRO	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	ING. PESQUERO	46491089	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1084-16	REYNA HUANCAS, ROSARIO ISABEL	TERCERO SUPERVISOR	S-III, S-IV, S-V	ABOGADO	41309170	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, ni la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisitos exigidos en el Literal b) y en el Numeral 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1085-16	RODRIGUEZ FLORES, ROBERT	TERCERO SUPERVISOR	S-III	ING. AGRICOLA	05384734	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, ni la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisitos exigidos en el Literal b) y en los numerales 2 y 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1086-16	VERGARA BARTOLO, TANIA GERALDINE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	EGR. DE ING. AMBIENTAL	71046179	NO	No ha presentado correctamente su solicitud de inscripción, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo I, por no haberla firmado, requisito exigido de conformidad con lo dispuesto en el Literal a) del Artículo 9° del Reglamento.

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.



ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 01.06.16 AL 07.06.16

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
1076-16	RIOS LOPEZ, YOHANA DIANA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ABOGADO	45548453	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1077-16	VILLEGAS VASQUEZ, GABRIELA GRACIELA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ING. AGRONOMO	25000391	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1078-16	ARANDA SALAZAR, EDSON MANUEL	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-IV, S-V / F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	47160475	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Con respecto a los niveles S-IV y F-IV, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 20° y 21° del Reglamento.
1079-16	ECHEGARAY REATEGUI, ALEJANDRO WILSON	TERCERO SUPERVISOR	S-V	BACH. EN ING. QUIMICA	70323848	NO	No ha presentado correctamente su solicitud de inscripción, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo I, por no haberla firmado, requisito exigido de conformidad con lo dispuesto en el Literal a) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia pre profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) del Artículo 20° del Reglamento.
1080-16	MADARIAGA OLIVARES, IRENE PILAR	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. AMBIENTAL	46281694	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1081-16	MEDINA ARANDA, GLORIA MAYRA	TERCERO FISCALIZADOR	E-III	BIOLOGO PESQUERO	43129862	NO	No ha presentado correctamente su solicitud de inscripción, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo I, por no haber señalado un nivel que guarde correspondencia con la categoría a la que postula, requisito exigido de conformidad con lo dispuesto en el Literal a) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, ni la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisitos exigidos en los numerales 2 y 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Asimismo, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal c) de los artículos 19° y 21° del Reglamento.
1082-16	NUÑEZ RAMIREZ, PATRICIA DEL PILAR	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-II / F-V	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	70284797	NO	No ha presentado correctamente la declaración jurada establecida en el Anexo III, por no haber empleado el formato actual, requisito exigido de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 9° del Reglamento. Con respecto al nivel S-II, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal b) del Artículo 20° del Reglamento.

